

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 30

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2017-1040 *Notificación de sentencia en procedimiento 560/2016.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 0000560/2016 a instancia de JENIFFER CRISTAL GERÓNIMO GERÓNIMO frente a CORMORÁN, SA, en los que se ha dictado sentencia Nº 446/2016 de fecha de 22 de noviembre de 2016, con el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO

En atención a lo expuesto, se estima la demanda interpuesta por D.ª Jeniffer Cristal Gerónimo Gerónimo contra RESTAURANTE CORMORÁN, SA, y, en consecuencia:

—Se condena a RESTAURANTE CORMORÁN, SA, a pagar a D.ª Jeniffer Cristal Gerónimo Gerónimo la cantidad de 609,02 euros más los intereses del art. 29.3 ET.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma es firme y que contra ella no cabe ningún recurso.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a la mercantil CORMORÁN, SA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 2 de febrero de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina Garcia Carmona.

2017/1040

CVE-2017-1040